

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LÓPEZ Y SRA.

A FAVOR DE: RAÚL RICARDO RIVAL ANDREOLI

CUANTÍA: \$153,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte el Sr. **DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LÓPEZ**, con su cónyuge Sra. **MARÍA CRISTINA CRESPO ANDRADE**, casados, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y el Sr. **RAÚL RICARDO RIVAL ANDREOLI**, casado, argentino, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de cesionario, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía "PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERON CEVALLOS C. LTDA", de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar: **PRIMERA-COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte el Sr. **DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LÓPEZ**, con su cónyuge Sra. **MARÍA CRISTINA CRESPO ANDRADE**,

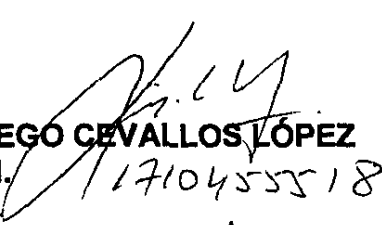
casados, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y el Sr. **RAÚL RICARDO RIVAL ANDREOLI**, casado, argentino, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de cesionario.

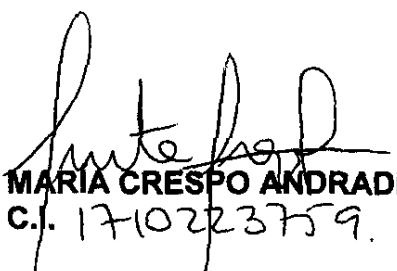
SEGUNDA-ANTECEDENTES.- a) La compañía "PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEM CALDERON CEVALLOS C. LTDA" se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador y con un capital de Siete mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el trece de junio de año dos mil, ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 00-C-DIC-272, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 186 en fecha junio 16 del 200.- b) La Junta General Universal de Socios, en sesión de fecha 3 de enero del 2011, autorizó al socio Sr. Diego Francisco Cevallos López, para que venda ciento cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una al Sr. Raul Ricardo Rival Andreoli. **TERCERA-TRANSEFERENCIA DE**

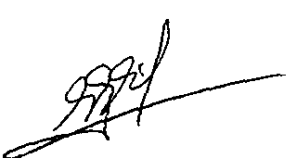
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, el Sr. Diego Francisco Cevallos López, con la autorización de su cónyuge, transfiere a favor del Sr Raúl Ricardo Rival Andreoli ciento cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar cada una; que posee en la compañía, con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna. A su vez, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por ser hecha a su favor. **CUARTA.-** El cedente

declara haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. **QUINTA.-** El cesionario queda autorizado para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la constitución, así como

al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. La cuantía queda fijada por el valor nominal de las participaciones que se transfieren. **SEXTA.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JAIME LOPEZ NOVILLO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIEGO CEVALLOS LOPEZ
C.I. 1710455518


MARIA CRESPO ANDRADE
C.I. 1710223759.


RAÚL RICARDO RIVAL ANDREOLI
C.I. 1725233280




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS
CALDERON CEVALLOS CIA. LTDA.**

(Reunida el 3 de enero de 2011)

En la ciudad de Cuenca, a los 3 días del mes de enero de 2011, a las 10:00AM, en el local ubicado en la Calle Luis Moreno Mora 485 y Roberto Crespo, domicilio de la compañía; se reúnen los socios de la compañía PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERON CEVALLOS CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ	ECUATORIANA	7650	7,650.00	7,650.00	100%
TOTAL		7650	7,650.00	7,650.00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Licenciado Diego Francisco Cevallos López; y por decisión unánime actúa como secretaria Ad-Hoc la señora María Cristina Ríos Salazar. Se declara instalada la Junta.

El Presidente dispone que por secretaria se constate la presencia del capital social, lo cual es acatado, y la secretaria informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía.

El Presidente, ordena que por secretaria se de lectura al orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación del nuevo Gerente General y Representante Legal de la compañía.
- 2.- Autorización de la Junta General para que el socio Lic. Diego Francisco Cevallos López, venda ciento cincuenta y tres participaciones a favor del Sr Raul Ricardo Rival Andreoli

PUNTO PRIMERO:

Se le concede la palabra al licenciado Diego Francisco Cevallos López, el mismo que pone en conocimiento de la junta, que con fecha 5 de enero del 2011, caducaría el plazo por el cual, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERON CEVALLOS CIA LTDA, reunida en sesión del 4 de enero del 2006 lo nombro como GERENTE de la compañía. Por tal razón es necesario decidir sobre dicha caducidad e inmediatamente designar a la persona que desempeñará el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Se indica

a la junta que es conveniente para los intereses de la compañía volver a nombrar como Gerente General y Representante Legal al Licenciado Diego Francisco Cevallos López debido a su acertada labor. Esta moción es sometida a la votación correspondiente y los socios deciden por unanimidad, lo siguiente: designar como Gerente General y Representante Legal de la compañía por el período de cinco años al licenciado Diego Francisco Cevallos López. La Junta así mismo dispone que por secretaria se extienda el correspondiente nombramiento y que se proceda con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca y se informe también la Superintendencia de Compañías.

PUNTO SEGUNDO:

Toma la palabra el Lic. Diego Francisco Cevallos López quien solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, le autorice para realizar la venta de ciento cincuenta y tres participaciones de las que posee en la empresa, a favor del Sr Raúl Ricardo Rival Andreoli debido a que esto sería muy importante para el desarrollo de la empresa en virtud de el aporte que significaría contar con el Sr. Rival como accionista de la empresa y miembro con voz y voto en la Junta General de Accionistas de la empresa.

Esta moción es sometida a la votación correspondiente y los socios deciden por unanimidad lo siguiente: AUTORIZAR A DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ, la venta de CIENTO CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES de la empresa PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERON CEVALLOS a favor de RAUL RICARDO RIVAL ANDREOLI.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 11h15 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba. Firmando para constancia y calidez el asistente a la misma.

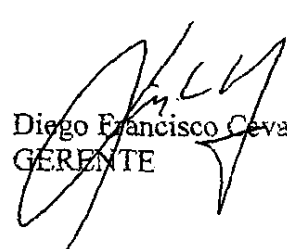


Diego Francisco Cevallos López
SOCIO PRESIDENTE AD-HOC



María Cristina Ríos Salazar
SECRETARIO AD-HOC

Certifico: Que la copia que antecede es igual a la original que reposa en el libro de actas de sesiones de la Junta General de socios de la compañía al cual me remito en caso necesario. Cuenca, enero 3 del 2011



Diego Francisco Cevallos López
GERENTE

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEM CALDERON CEVALLOS CIA. LTDA.**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 12 de enero del 2011. EL NOTARIO.-**



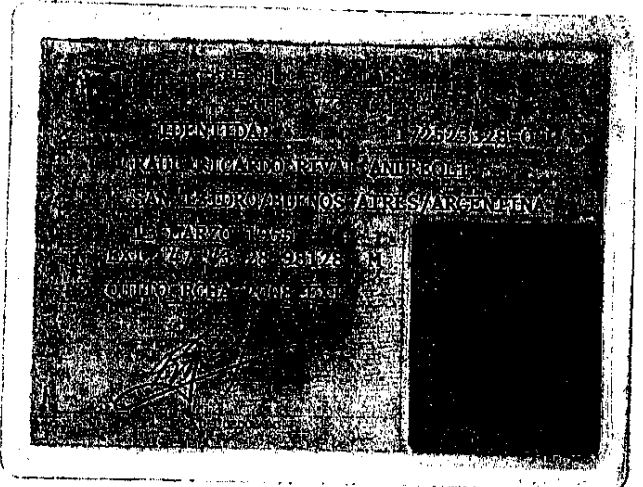
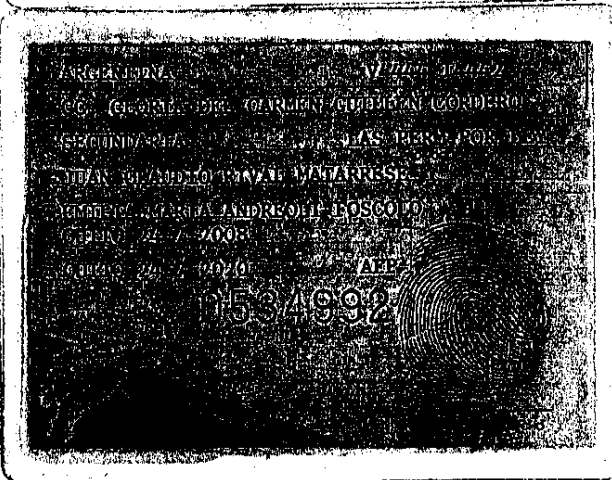
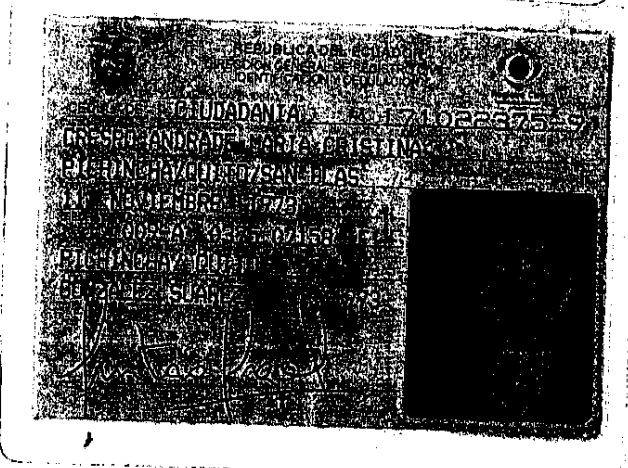
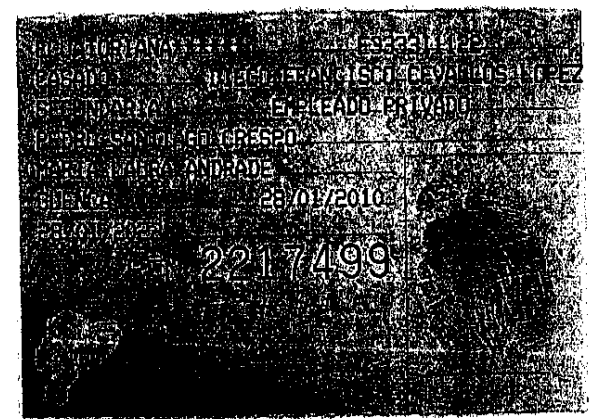
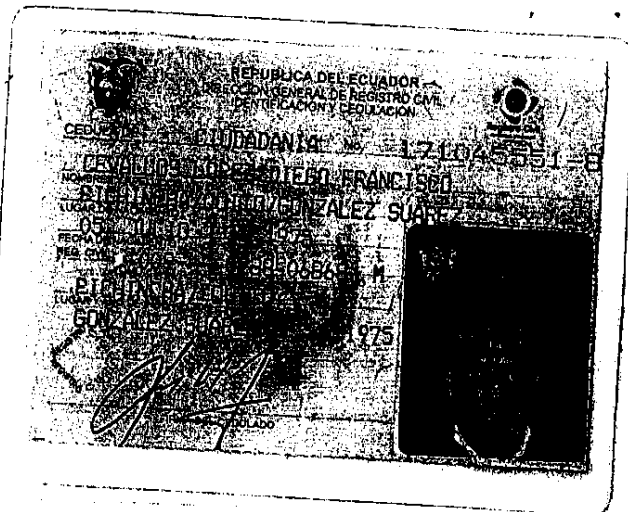
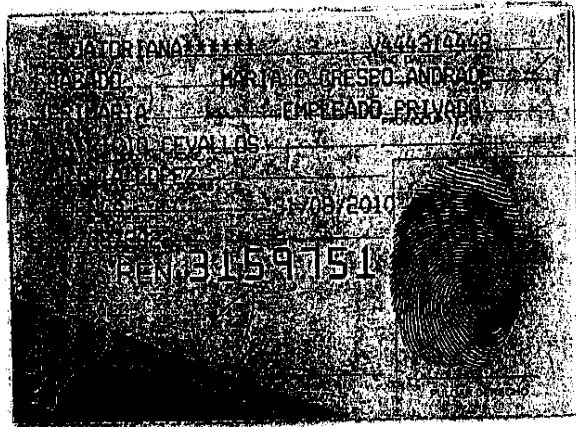
Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEM CALDERON CEVALLOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de junio del dos mil y **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0108

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 1296

FECHA: CUENCA, 25 DE FEBRERO DEL 2011

El señor Diego Francisco Cevallos López, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERÓN CEVALLOS CIA. LTDA., hace conocer a esta Intendencia que en la compañía de su representación, se ha registrado una transferencia de participaciones, efectuada mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, con fecha 12 de Enero del año 2011, en virtud de la cual el señor Diego Francisco Cevallos López y su esposa señora María Cristina Crespo Andrade transfieren CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) participaciones, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Raúl Ricardo Rival Andreoli.

La transferencia de participaciones indicada, cuenta con el consentimiento unánime de la Junta Universal de Socios de la compañía PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERÓN CEVALLOS CIA. LTDA., realizada el día 03 de enero del 2011.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y la transferencia de participaciones que contiene; cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO



Cuenca, 23 de febrero de 2011

Señores
INTEDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
 Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "PERSONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS CALDERON CEVALLOS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN" con expediente No. 6941, comunico que el día 17 de enero de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

	SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres	Diego Francisco	Raúl Ricardo
Apellidos	Cevallos López	Rival Andreoli
CC o RUC	1710455518	1725233280
Nacionalidad	Ecuatoriana	Argentina
Número de participaciones	153	153
Valor de cada participación social	1 dólar	1 dólar
Tipo de inversión	Nacional	Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente

Diego Francisco Cevallos López
 GERENTE

-1000 2-887000

Dr. Jaime López Novillo
 ABOGADO REG. 548 AZUAY